

14/08/2020

Puerto Montt: Veredicto condenatorio para acusado por robo en vivienda de Población René Schneider

Con veredicto condenatorio para el autor de un robo en una vivienda, terminó esta tarde en Puerto Montt un juicio oral en el que la Fiscal Ana María Agüero probó la participación del acusado Cesar Camilo Hernández Salazar en los hechos ocurridos el 15 de julio de 2019 en la Población René Schneider, desde donde fueron sustraídas herramientas. Para la Fiscalía se trató de un delito de robo en lugar habitado, calificación jurídica que fue acogida por el Tribunal Oral en lo Penal de la capital región.



“El Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt dio por acreditados todos los hechos con la prueba que nosotros como Fiscalía aportamos” dijo la Fiscal Ana María Agüero, encargada de sostener la acusación y presentar los medios de prueba ante el tribunal.

Los hechos que fueron materia del juicio oral, ocurrieron a las 07.30 horas de la mañana del 15 de junio de 2019, cuando Hernández Salazar, concurrió hasta un domicilio de la Población René Schneider de la ciudad de Puerto Montt, en cuyo interior se encontraba la víctima. El escaló el cerco perimetral que resguarda la casa-habitación y una vez en el interior, ingresó por una puerta a la bodega anexada a la casa y sustrajo una caja con diversas herramientas en su interior, entre ellas un taladro, una escalera metálica plegable, un esmeril angular y una sierra, además de un hacha de mano, especies avaluadas en la suma aproximada de \$300.000 (trescientos mil pesos). El dueño de casa sorprendió al sujeto, quien se dio a la fuga, abandonando las especies en el patio para intentar darse a la fuga del lugar, lográndose su detención en una casa vecina.

Los hechos descritos constituyen el delito de robo en lugar habitado, ilícito previsto y sancionado en el artículo 440 N°1 del Código Penal, encontrándose este delito en grado de ejecución frustrado y al acusado Hernández Salazar le corresponde participación en calidad de autor. Durante el juicio oral se hizo presente que el imputado registra una condena anterior por un delito de la misma especie.

Considerando la pena asignada al delito por el cual se acusó el Ministerio Público está requiriendo la imposición de una pena de 7 años. La audiencia de lectura de sentencia, en que se dará a conocer la pena a imponer al condenado, quedó fijada por el Tribunal Oral en lo Penal para el próximo miércoles 19 de agosto, a las 20.00 horas.